

**Precio de los anuncios**

Ptas

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

# El Liberal

## DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



**Precios de suscrición**

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

**Año 18.** Mahón, martes 21 Junio de 1898. **(mañana)** **N.º 5.103**


## SECCION POLITICA

## Congreso de los Diputados

### SESIÓN DEL DIA 10

### Discurso del Sr. Prieto y Caules

(CONCLUSIÓN)

Abandono, pues, las indicaciones que pudiera hacer acerca de lo que podéis esperar respecto á la contribución territorial, si continuáis empeñados en desorganizarla por medio de estos enormes recargos; de lo que podéis esperar de la contribución industrial, si continuáis empeñados en imponer esos recargos, repartiendo, como vulgarmente se dice, palos de ciego, lo mismo sobre aquellas industrias que no pueden pagar más, que sobre aquellas otras que apenas tributan; de las ilusiones que podréis haceros de aumentar en un solo año el 50 por 100 en el impuesto de cédulas; de la imposibilidad de que la renta de Aduanas produzca, no ya los 109 millones que se presupuestan, sino de que no vaya descendiendo de una manera enorme; de lo que se podrá obtener del impuesto de consumos, agravado ahora, provocando acaso con ello violencias y actos de fuerza que impedirán obtener la renta anterior; de la absoluta nulidad de los dos 20 por 100, ó sea del 40 por 100 sobre los azúcares extranjeros, que no pueden entrar, y sobre los azúcares coloniales, que no pueden venir; de las cuentas galanas acerca de ese impuesto nuevo sobre la electricidad y sobre el gas, tan laborioso y que tantos disgustos dará á la Administración para obtener muy escaso resultado; de los tristes efectos del impuesto de exportación, lleno de injusticias enormes, teniéndolo que aplicar Aduanas que no están preparadas para ello, que constituirá un foco de inmoralidad y de corrupción; de lo que queda de esos 58 millones que se ha dignado cifrar la Administración en esos recargos extraordinarios ó supletorios de la sección 5.ª, destinados á garantir el empréstito sobre la renta de Aduanas; de los 30 millones que se esperan del Ministerio de Ultramar, que si para conservar el derecho, como cuestión de principio, debió conservarse sólo con la indicación tradicional en estos trabajos de *memoria*, pero sin cifrarlo siquiera; de esos otros recursos extraordinarios del 20 por 100 que la Administración no se ha dignado cifrar esperando que ya sabrá lo que le corresponde pagar al contribuyente el día que le presenten el recibo.

Y decidme: con todas estas deficiencias en los ingresos, ¿ha de extrañar nadie que el déficit sea enorme? Y á esto hay que añadir el desarrollo de los gastos por efecto de todas aquellas autorizaciones ilimitadas de empréstitos en deuda perpetua y temporal, del Estado y del Tesoro, con hipoteca de todas las rentas, para dar en garantía y para enajenar, que discutimos aquí rápidamente, por patriotismo, para que no careciera el Gobierno de recursos extraordinarios; pero que se traducen, desde este mismo ejercicio, en gastos para pago de estos diferentes empréstitos, como ya está sucediendo con la emisión de 1.000 millones de deuda interior al 4 por 100 que se ha hecho en estos días para dar en garantía. Si de un lado está la insuficiencia de los recursos, y de otra parte está el continuo chorreo y el aumento indefinido de los gastos, decidme si tendrá algo de particular que no pueda contenerse el déficit ni siquiera en 200 millones de pesetas.

Ahora bien, Sres. Diputados: un presupuesto que no contiene los gastos, que no introduce principios de justicia, que consagra todos los abusos de la Administración, que representa un déficit enorme, ¿no requiere de parte de las Cortes una atención detenida, y el que procuren poner remedio á una situación tan angustiosa? Pues todo se ha preparado de suerte que las Cortes no puedan estudiar ese remedio.

No he de analizar los elementos que componen el Congreso, ni el cómo se aplica la ley de incompatibilidades; no he de analizar tampoco cómo se constituyen las Comisiones de presupuestos, no; elevo más altas las miras, y pregunto: ¿qué se ha hecho de aquellos preceptos de la ley de contabilidad, enlazados de tal suerte que el presupuesto no podía menos de discutirse detenidamente, y sólo cuando, habiendo tenido tiempo sobrado las Cortes para discutirlo, no lo hacían, se podía prolongar por dos años? Una de las calamidades mayores que puede haber en un país es el presupuesto bienal; si aún dentro de la anualidad es casi imposible prever todas las eventualidades, ocurren las transferencias, los créditos supletorios y los créditos extraordinarios, y en vano clama el Tribunal de Cuentas para contener mil y mil abusos, ¿qué no ha de suceder con el presupuesto bienal? Pues bien; habéis tenido la desgracia de suprimir el primero de los preceptos de la ley de contabilidad y de consagrar el segundo que con él se ligaba dentro de la misma Constitución del Estado, para erigir en sistema el presupuesto bienal. Era obligatorio presentar el presupuesto el 1.º de Febrero; esta obligación ha desaparecido. Como consecuencia de ella, cuando en los cinco meses que transcurrían desde el 1.º de Febrero al 30 de Junio las Cortes no habían discutido, teniendo tiempo sobrado, los presupuestos, venía la obligación imperiosa, por la necesidad de vivir la Administración, de prolongar un segundo ejercicio el presupuesto anterior. Se ha borrado el primer precepto hasta el punto de que ha habido caso en que presupuestos que debían regir desde 1.º de Julio se han presentado á las Cortes el 20 de Junio.

Estos mismos presupuestos sabéis que se presentaron al día siguiente de constituirse el Congreso, no recuerdo si á últimos de Abril ó á primeros de Mayo, pero en realidad hasta bastantes días después no hemos tenido los elementos necesarios. Saben mis queridos compañeros de la Comisión de presupuestos, cuánto tardó en venir impreso el cuadro comparativo que es el elemento indicador, la llave del presupuesto; sabe la Cámara que hasta hace tres ó cuatro días no se ha repartido, impreso, el cálculo de los famosos 58 millones del art. 6.º sobre recargos extraordinarios de todas las contribuciones directas ó indirectas. ¿Qué tiempo hay hoy para discutir los presupuestos con detención y analizar los mil problemas que se presentan, modificarlos y reformarlos en todo aquello que sea necesario?

Todo el discurso del ilustradísimo Sr. Garijo se reduce á presentar muy buenas ideas, muy convenientes soluciones, para decir en seguida: para esto se necesita preparación, se necesita tiempo, y no lo tenemos. ¿Y de quién es la culpa de que no lo tengamos?

No me dirijo ahora al actual Ministro de Hacienda, no me dirijo á la Comisión de presupuestos, me dirijo al régimen actual, y digo: habéis borrado el primer precepto de que los presupuestos debían presentarse el 1.º de Febrero y conserváis el segundo de que con tal que el presupuesto se haya presentado, aunque sea un día antes de terminar el ejercicio, si no se ha podido discutir, rige el anterior dos años. ¿Qué más? El mismo Congreso ha agravado la situación. Durante la ausencia de esta minoría se reformó el art. 100 del Reglamento, estableciendo que en las sesiones tendrían la duración de seis horas, ó sea lo mismo que las sesiones anteriores á la constitución del Congreso.

Todos sabemos que los debates en las sesiones que preceden á la constitución del Congreso, se refieren á actas leves ó que debieran ser leves, puesto que las actas graves hay que discutirlas después; y aquí, en nuestro lenguaje familiar; decimos que esas sesiones consagradas á la discusión de actas son como funerales de primera ó de segunda clase.

¿Por que en la duración de las sesiones se han equiparado las que se dedican á presupuestos á esas sesiones de funerales? ¿Es que se quiere que las discusiones de presupuestos sean funerales de la riqueza del país? No parece sino que es una materia baladí la discusión de toda la materia económica; que es un trabajo que no fatiga, que pueden dedicarse á él todas las horas del día. No parece sino que se olvida que al mismo tiempo que los Diputados se dedican á la discusión de los presupuestos, los unos tienen que trabajar en la misma Comisión y los otros tienen que acudir á la Administración, que todos representamos nuestro distrito, que no somos hongos en la sociedad, que tenemos familia, que vivimos de nuestro trabajo; y se toma la discusión de presupuestos como la cosa más baladí, que puede durar cómodamente cuatro horas, y que, como las sesiones son de seis horas, puede invertir las seis horas de la sesión.

Estáis viendo lo que sucede con las Memorias del Tribunal de Cuentas, que unas veces se archivan sin imprimir, otras se imprimen sin repartir, otras se reparten sin leer, y en todas desaparecen ó se olvidan sin haber producido ningún resultado positivo. Pues en vez de haber reformado el Reglamento para prolongar las sesiones de presupuestos, mejor hubiera sido preceptuar que esas Memorias importantísimas pasaran á una Comisión especial, que tuviera que dar dictamen acerca de todos los puntos que en ella se tratan, proponiendo lo procedente, con lo cual se irían corrigiendo los abusos que en los términos más comedidos denuncia á las Cortes el Tribunal de Cuentas.

Hay más: en nuestro Reglamento existe un artículo, el 127, que dispone, á mi juicio con mucha discreción y con mucho acierto, que la discusión de presupuestos se haga por totalidad de secciones ó capítulos, y se vote por párrafos; lo cual en la práctica parlamentaria se ha interpretado en el sentido de que se vote por artículos en vez de votar por párrafos.

Pues bien, la Administración ha comprendido que la manera de evitar discusiones es poner pocos capítulos. Así tenemos todas las contribuciones directas en un solo capítulo; todas las contribuciones indirectas en un solo capítulo; todos los monopolios y servicios explotados por la Administración en otro capítulo. De manera que en tres capítulos, salvo los recursos extraordinarios, que tienen especial importancia, se contiene la casi totalidad del presupuesto de ingresos.

¿Es así como se puede discutir la materia tributaria? Claro es que, como para todo hay remedio, se acude á las enmiendas, que no significan nada, porque se sabe que no han de pasar, ni están estudiadas con el fin de ser admitidas, solo como pretexto para entrar en la discusión. ¿Pero es esto propio de la formalidad parlamentaria y de la importancia que se debe dar á la discusión de presupuestos?

Pues lo que pasa en los capítulos de ingresos, pasa aún más gravemente en ese famoso art. 6.º sobre el recargo de todas las contribuciones directas é indirectas y donde puede decirse que se trata de la luz creada é increada en materias financieras. Y aún allí hay un estado que se ha repartido hace tres días con las cifras de lo que calcula la Administra-

ción, que da alguna luz; pero en el otro artículo adicional que habla de los mismos recargos con destino á recursos extraordinarios que deben entregarse al Ministerio de Ultramar, la materia es igualmente vasta y las tinieblas mayores.

Así es que un querido compañero de esta Cámara, persona de buen talento, pero no aficionado á los asuntos económicos, me preguntaba dias pasados: Pero, dime, ¿qué es lo que importa el presupuesto de ingresos y qué es lo que en resúmen se pide al país en estas circunstancias? A lo que hube de contestar: la cosa no es fácil de precisar; pero fíjate en el estado letra B, que trae las cifras de los ingresos que se solicitan para cubrir el presupuesto ordinario de gastos; no olvides que además tienes que buscar el artículo 6.º, en el cual se imponen diversos recargos sobre todas las contribuciones directas é indirectas, citados en junto en el propio estado letra B y en detalle en un estado especial; que luego hay un artículo adicional en que se imponen otros recargos sobre todas las contribuciones directas é indirectas, y que estos recargos vienen sin cifras; pero son todos al 20 por 100; no olvides que hay además un presupuesto extraordinario anterior, al cual se añaden este año 18 millones, ten presente que este presupuesto extraordinario; era de seis años y hoy se amplía á ocho; no dejes de recordar que aún cuando sea de ocho años no se distribuye á prorrata y por igual, sino que el Ministro puede arbitrariamente aplicar cada año lo que le parezca bien. Ten presente además, que este presupuesto extraordinario ya casi todo está gastado, y fíjate en que aún cuando es de ocho años, hay recargos que duran quince, es decir, siete años más de los ocho, como son los relativos al impuesto sobre la navegación y el tráfico. Y no olvides tampoco, que, además, casi todos los capítulos de gastos son ampliables y que la mayor parte de los recursos del presupuesto de ingresos son ampliables también. Y con todo esto y tener presente que están fuera del presupuesto los recursos de guerra por venta y compra de material, por edificios, etc., con todo esto, podrás formarte idea de lo que se pide á la Nación en el año 1898 99.

A lo cual hubo de contestar mi querido amigo: pues eso es el caos, porque yo no veo medio de formar concepto cabal de lo que representa el presupuesto próximo.

En efecto, la Restauración ha conducido al caos la administración financiera, y lo peor es que ha obrado de suerte que las Cortes intentan en vano hacer luz para que desaparezca. Así cooperáis y habéis cooperado al desprestigio del régimen parlamentario.

Así se realiza una excepción, extraña en la Historia, que enseñaba que toda minoría se traducía en aumento de prerrogativas de las Cortes, en aumento de la intervención del país en materias económicas. Esta minoría representa todo lo contrario, y lo más sensible para vosotros es que no ha redundado en prestigio de las instituciones. Esta minoría representa el desprestigio de la representación nacional, la merma de las facultades de las Cortes.

Me duele esto tanto más, cuanto que en vano pregunto á los que hablan en el sentido de la desconfianza absoluta hacia el régimen parlamentario, á los que cooperan á ello: ¿qué tenéis preparado para sustituirle? Porque á mí no sólo me aflige la ruina del régimen parlamentario por lo que es en sí, sino porque hace imposible la vida, no sólo de éstas, de cualesquiera otras instituciones, lo mismo de las que vosotros amáis, que de las que nosotros amamos. Sin el régimen constitucional, ni unas ni otras pueden vivir.

La ruina del régimen parlamentario, es la ruina de los unos y de los otros, y si llega á consumarse, ¿no teméis que la Nación caiga en los despeñaderos del absolutismo tradicional, de la anarquía ó de la dictadura militar, ó, lo que es peor, que vaya dando saltos mortales de uno á otro abismo?

Yo ruego á la Cámara que se fije en esto, que trate de realizar las facultades de las Cortes en materia económica y devolver el prestigio al régimen parlamentario, procurando que el país pueda hacer que brille la luz en ese caos financiario á que hemos llegado, y os ruego también que me perdonéis la osadía que he tenido al presentaros este triste cuadro, y la molestia que os he dado con este discurso, ya muy largo para mis pocas fuerzas.»

## MAHÓN

Hoy terminamos el discurso pronunciado por el Sr. Prieto y Caules en la sesión del día 10 y mañana empezaremos la del que pronunció el día 11 sobre el mismo tema del presupuestos de ingresos.

Un albañil que estaba ocupado en unión de otros en el recorrido y pintado de la torre del Faro de la isla del Aire, tuvo la desgracia de caerse del andamio de una altura considerable, resultando cadáver con el golpe sufrido.

Esta mañana se ha personado el Juzgado en el sitio de la ocurrencia para la formación del oportuno expediente.

Como estadística curiosa, he aquí el número de habitantes que tenía la isla de Cuba al comenzar la presente guerra; chinos, 60.000; extranjeros, 40.000; negros, 600.000; peninsulares, 200.000, y criollos 500.600; total 1.400.000.

Ha sido tanta la abundancia de pescado que esta mañana se ha presentado en el mercado particularmente del llamado «moras» que ha tenido que expenderse á precios reducidos, si se ha querido despacharlo al público.

**Don Guillermo Pons Alzina,** primer Teniente encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta Ciudad:

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta Ciudad el desarrollo de enfermedades infecciosas ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.º Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta Ciudad, en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberán ser trasladados á mayor distancia de 500 metros.

2.º No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceben cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.º Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente limpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua súcia.

4.º Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como los miradores y escarpados, rampas y lugares análogos deberán abstenerse de arrojar aguas sucias, basura y toda clase de inmundicias á la vía pública y lugares descubiertos.

5.º Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que den lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.º Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á las orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.º La Comisión de policía urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescado que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.º Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.º Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden incurrirán en multa de cinco á veinticinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de la calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellos encuentran medios de desarrollo.

Mahón 18 Junio de 1898—Guillermo Pons. 2

## Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 20, 5 t.

El general Pando al frente de un ejército de 6.000 hombres se dirige á Santiago de Cuba con el objeto de defenderla del ataque que preparan insurrectos y yankees.

Créese que pronto tendrá lugar un importante combate.

Madrid 20, 6 t.

El Ministro de Marina señor Auñón, ha conferenciado con el Sr. Sagasta y después ha visitado á S. M. la Reina.

Guárdase absoluta reserva sobre las citadas conferencias.

Madrid 20, 6'15 t.

Ha llegado el Sr. Tamayo Baus.

Afírmase que ayer llegó frente á Santiago de Cuba un poderoso ejército yankee, pero se duda que pueda desembarcar.

Aumentan las desavenencias entre los insurrectos filipinos.

Madrid 21, 1'30 mda.

Telegrafían de Hong-Kong que la expedición yankee ha llegado hoy á Manila y asegúrase que Dewey se opondrá á que los insurrectos se apoderen de Manila, pues él pretende ocuparla.

Madrid 21, 2 mda.

El gobierno de Washington no ha recibido todavía noticias de haber desembarcado la expedición Sthafter, en la isla de Cuba.

Madrid 21, 2'10 mda.

Telegrafían de Cayo Hueso que el general Blanco ha hecho saber á la escuadra yankee que no admitirá más banderas blancas y que cañoneará todo barco que se acerque á menos de seis millas del castillo del Morro, aunque lleve enarbolada dicha bandera.

## Cotización Oficial

Madrid 20 Junio 4'00 t.

| | |
|---|---|
| 4 % interior | 47'80 |
| — exterior . . . | 62'65 |
| Amortizable . . . | 59'00 |
| Cubas 1886 . . . . | 59 00 |
| — 1890 . . . . | 48'90 |
| Banco España . . . | 342'00 |
| Tabacalera . . . . | 203'00 |
| París á la vista | 86'50 á 86'00 |
| Lóndres id. | 00'00 á 00'00 |
| Aduanas. . . | 77'50 |
| Filipinas. . . | 54'75 |

## Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

| | Din. | Pap. |
|---|---|---|
| Industrial Mahonesa | 00'00 | 18'00 |
| Banco de Mahón . . | 34'00 | 36'00 |
| Eléctrica Mahonesa . | 00'00 | 40'00 |
| Soc. gen. Alumbrado | 102'00 | 105'50 |
| Marítima. . . . . | 90'00 | 98'00 |
| Maquinista Naval. . | 00'00 | 93'00 |



B. FÁBREGUES, IMPRESOR
Calle Nueva n.º 25
Talleres: calle de San-José, 69.